



Ayuntamiento de Siruela

D. Regino Barranquero Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siruela, en ejercicio de las competencias que le atribuyen los art. 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, HAGO SABER:

Mediante bando de Alcaldía de fecha 12/03/2020 se adoptaron diversas medidas en el marco de las preventivas del COVID-19 motivadas por ser indispensable evitar las concentraciones de personas y así reducir los riesgos de contagio.

Por encontrarnos en la segunda y próxima tercera fase del Estado de Alarma, se adoptan las siguientes medidas:

Primero. Desde el día 15 de Junio de 2020 se reabre las dependencias municipales de la casa consistorial (Horario 10:00h a 14:00h), reanudándose la atención presencial en las mismas, conforme a las siguientes instrucciones de obligado cumplimiento:

- Para el acceso y permanencia dentro de las dependencias de la casa consistorial, será obligatorio el uso de mascarilla.
- Para acceder al Registro general del Ayuntamiento, se guardará la distancia interpersonal de separación de 1,5 metros, lo que supone que en la recepción de la casa consistorial solo se admitirán tres personas de forma simultánea, debiendo el resto de ciudadanos esperar fuera del edificio.
- Para ser atendido por los técnicos del Ayuntamiento (urbanismo, personal, recaudación, contabilidad) se deberá solicitar cita previa, de encontrándose presente el ciudadano en las dependencias municipales desde consejería se organizará la entrada a cada uno de los servicios.
- Se dispondrá dosificadores de hidrogel para la higienización de manos a la entrada y salida de la zona de atención al público.
- Todos los ciudadanos deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.

Segundo.: Desde la semana del día 8 de Junio de 2020 se reabren la Casa de la Cultura, Biblioteca y Gimnasio, esté último ha cambio de ubicación para adaptarse a las medidas de seguridad necesarias para evitar el contagio de la enfermedad COVID-19. Debiendo cumplir los ciudadanos que hagan uso de estos servicios las siguientes medidas:

- Para el acceso y permanencia dentro de las dependencias, será obligatorio el uso de mascarilla.
- Se deberá guardar la distancia interpersonal de separación de 1,5 metros
- Se dispondrá dosificadores de hidrogel para la higienización de manos.
- Todos los ciudadanos deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.

En Siruela, a fecha de la firma electrónica.
El Alcalde-Presidente.

Ayuntamiento de Siruela

Plaza de España, 22, Siruela. 06650 (Badajoz). Tfno. 924626001. Fax: 924626377



Cód. Validación: DA2Y4R765206P4Q62R8KALDXP | Verificación: <https://siruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1